

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23851 MADRID

Edicto

Dña. Adela Moreno Blanco letrada de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil nº 02 de madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 326/2021 por auto de fecha 4 de mayo de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la concursada Hosteleria Antisa, S.L., con CIF nº B06215123.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

madrid, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña.Adela Moreno Blanco.

ID: A210030659-1